



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Sincé, Sucre, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSE PABLO CONTRERAS MONTALVO

DEMANDADO: JOSE LUIS PADILLA BERMUDEZ Y OTROS

RADICACIÓN: 7074231890012016-00068-00

Visto el anterior informe de secretaria, y de conformidad con el art. 329 del C.G. del P., se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior en la sentencia de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En consecuencia, el Juzgado,

ORDENA:

UNICO: Obedézcase y Cúmplase la decisión emitida por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, por medio del cual resolvió, CONFIRMAR la sentencia de 27 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé – Sucre, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ